



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

002137

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 20 SEP 2022

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 18 de agosto del 2022, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Comercializadora de Madera, Trasporte y Construcción Punto Nativos SPA para la ejecución del proyecto "", ID = 2743-41-LE22.
- b) El Decreto Exento N° 001970 de fecha 02 de septiembre de 2022, que aprueba el contrato, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO CENTRO CULTURAL, COMUNA DE ANGOL**", ID = 2743-41-LE22.
- c) La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de Obra, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO CENTRO CULTURAL, COMUNA DE ANGOL**", ID = 2743-41-LE22.
- d) La Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Designese al funcionario municipal, Sr. **GASTÓN ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO**, R.U.T. N° [REDACTED] Ingeniero Constructor, profesional de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la Obra "**MEJORAMIENTO CENTRO CULTURAL, COMUNA DE ANGOL**", ID = 2743-41-LE22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AAMS/ Omc.
DISTRIBUCIÓN:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.
-Archivo D.O.M.

